

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FE DE ERRATAS

AL ACUERDO DE CONCEJO N°035-2023-MDCH
Chilca, 28 de agosto del 2023

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE

CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material en el párrafo diecinueve de la parte considerativa del Acuerdo de Concejo N°035-2023-MDCH.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, es ese sentido se procede a rectificar el referido párrafo del Acuerdo de Concejo N°035-2023-MDCH, conforme a continuación se detalla:

DICE:

Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos, y con el voto **POR MAYORÍA** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se determinó lo siguiente;

DEBE DECIR:

Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos, y con el voto **POR UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se determinó lo siguiente;

Chilca, 08 de enero del 2024.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE